



Fecha: Valencia, 15 de enero de 2015

Asunto: Publicación adjudicación

Mediante el presente anuncio se procede, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, a publicar la adjudicación del contrato de servicios de "Lavado de ropa de trabajo de los laboratorios de la Universitat de València", acordada por el órgano de contratación de la Universitat de València por resolución de fecha 14 de enero de 2015:

"Mediante resolución de fecha 4 de noviembre de 2014 fue iniciado procedimiento de adjudicación para la contratación del servicio de "Lavado de ropa de trabajo de los laboratorios de la Universitat de València", tramitado mediante procedimiento abierto (-art. 157 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público-), estableciendo como presupuesto base de licitación los siguientes importes unitarios:

| Frecuencia Limpieza bata/pijama | Presupuesto base de licitación, IVA excluido | Importe IVA (21%) | Presupuesto base de licitación, IVA incluido |
|---------------------------------|--|-------------------|--|
| semanal | 5,37 € | 1,13 € | 6,50 € |
| quincenal | 4,55 € | 0,95 € | 5,50 € |
| temporal | 3,31 € | 0,69 € | 4,00 € |

Una vez cumplidos los trámites que fija el pliego de cláusulas administrativas particulares, atendiendo la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, y tal y como establece en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

El vicerector d'economía i infraestructures de la Universitat de València, haciendo uso de las competencias delegadas por el rector, mediante resolución de 3 de octubre de 2014, publicada en el DOCV 7378 de 10 de octubre de 2014,

RESUELVE:

1. Aprobar la clasificación de las empresas que se detalla a continuación con el desglose de las puntuaciones otorgadas como motivación de la adjudicación que se acuerda en este mismo acto:

| | OFERTA ECONÓMICA | Plan de trabajo | Mejoras propuestas | TOTAL |
|--|---------------------|--------------------|-----------------------|-------|
| ELIS MANOMATIC, S.A. | 59,90 | 23,5 | 4 | 87,40 |
| INDUSTRIA MILLARS 2010, S.L. | 58,38 | 26,5 | 3 | 87,88 |
| FUNDOSA LAVANDERIAS INDUSTRIALES, S.A.U. | 49,54 | 29,5 | 5 | 84,04 |
| CLECE, S.A. | 41,13 | 17,75 | 1 | 59,88 |

2. Adjudicar el contrato "Lavado de ropa de trabajo de los laboratorios de la Universitat de València" a la empresa INDUSTRIA MILLARS 2010, S.L., para el período comprendido entre el 1 de febrero de 2015 y el 31 de enero de 2017, teniendo en cuenta que su oferta ha resultado la más ventajosa para los intereses de esta universidad por aplicación de los criterios establecidos, por los siguientes importes unitarios:

| frecuencia de limpieza bata/pijama | BASE IMPONIBLE | IVA (21%) | TOTAL |
|---------------------------------------|-------------------|--------------|-------|
| semanal | 3,95 | 0,83 | 4,78 |
| quincenal | 3,35 | 0,70 | 4,05 |
| temporal | 2,43 | 0,51 | 2,94 |

3. A efectos presupuestarios, disponer un crédito de 121.000,00 €, IVA incluido, que será satisfecho con la siguiente distribución por anualidades:

2015: 55.458,33 €
2016: 60.500,00 €
2017: 5.041,67 €

Estos importes podrán reajustarse en función de la frecuencia de lavado de las prendas.



VNIVERSITAT DE VALÈNCIA

4. *Proceder a la formalización del contrato entre el 16º y 21º día hábil siguiente a aquel en que se remita la notificación de la presente resolución a los licitadores.*
5. *Ordenar la publicación de la presente resolución en el perfil de contratante de la Universitat de València, que tendrá lugar simultáneamente con la notificación a los licitadores.*

Como requisito previo a la adjudicación, la citada empresa ha presentado en tiempo y forma la documentación requerida y depositado la garantía correspondiente.

Contra este acto administrativo se podrá interponer recurso especial en materia de contratación cuya presentación deberá hacerse necesariamente en el registro del órgano de contratación de la Universitat de València o en el del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, siendo este último el órgano competente para la tramitación y resolución del recurso. El plazo de interposición será de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación del presente acto.

Contra este acto, de forma alternativa se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto.

*Juan Luis Gandía Cabedo
Vicerector d'Economia i Infraestructures"*

Mercedes Olmedo Arellano
Técnico Medio de Gestión